

## INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de la Compañía Ecuasoldex S.A.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía Ecuasoldex S.A. presento a Ustedes mi Informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados del período económico al 31 de diciembre del 2014.

### Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de la compañía Ecuasoldex S.A. de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

### Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, basada en la revisión y del cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de la junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión se realizó siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, basados a pruebas o documentos de los registros contables los cuales soportan los importes y revelaciones incluidos los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.

Para dar cumplimiento a la revisión he obtenido de los Administradores la información de las operaciones, registros contables y documentación que sustentan las transacciones revisadas.

He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2014, el estado de resultado integral y los libros

sociales de la compañía.

### Opinión de Estados Financieros

En mi opinión el Balance General, el Estado de Resultado al 31 de diciembre al 2014 se presentan razonablemente de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente he verificado que los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la compañía se encuentran correctamente manejados.

### Opinión sobre Control interno

Basado a la revisión efectuada a los diferentes documentos y procesos, considero que los administradores de la compañía han determinado adecuados procedimientos de control interno lo cual permite gestionar información financiera confiable y aporta al manejo eficiente de sus recursos.

### Informe sobre Cumplimiento a la Ley Laboral

Durante el ejercicio económico del 2014 la compañía Ecuasoldex S.A. no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas autorizadas por la ley para prestar este tipo de servicio, dando cumplimiento a lo dispuesto en el código de Trabajo vigente.

### Informe sobre la Ley de Compañías

En mi calidad de Comisario de la Compañía Ecuasoldex S.A. he dado cumplimiento con todas las disposiciones establecidas especialmente en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Esteban Darío Collaguazo Correa  
C.I: 171360371-8  
COMISARIO COMPAÑÍA ECUASOLDEX S.A.

Santo Domingo, 25 de febrero de 2015